

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Puçol

- 2025/12287 *Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal del cuarto trimestre del año 2025 de la tasa por utilización privativo o aprovechamiento especial de dominio público local por puestos de venta, barracas, casetas y otros, instalados en los mercados extraordinarios.*

#### ANUNCIO

Se informa a los señores contribuyentes que por Resolución de la Alcaldía núm. 5233, de fecha 07/10/2025, se ha aprobado el padrón fiscal del cuarto trimestre del año 2025 de la Tasa por utilización privativo o aprovechamiento especial de dominio público local por puestos de venta, barracas, casetas y otros instalados en los Mercados Extraordinarios.

El padrón se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, valiendo éste como notificación colectiva.

El plazo de recaudación en período voluntario será del día 15 de octubre al 16 de diciembre de 2025, ambos inclusive, aprobado en la resolución expresada.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados será el día 22/10/2025, bonificándose el cinco por cien aquellos que sean ingresados mediante este sistema. El pago de los recibos no domiciliados se podrá hacer en las oficinas bancarias colaboradoras: B. Sabadell, BBVA, Cajamar, Caixabank, B. Santander y Caja Popular.

Se advierte que finalizado el plazo de cobro en período voluntaria sin haberse hecho efectivo el pago, la deuda será requerida con el recargo del período ejecutivo correspondiente sobre el importe del deuda, más los intereses de demora y, en su caso, los costes que se produzcan.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación de los padrones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su fecha de la finalización del período de exposición pública, según lo dispuesto en el arte. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales.

Por lo que se hace público a los efectos oportunos.

Puçol, 10 de octubre de 2025.—La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Paz Carceller Llaneza.